



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1616

28/11/2023

4960

AUTOR/A: BRAVO BAENA, Juan (GP); MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP);
REQUENA RUIZ, Juan Diego (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que no existe contradicción alguna ni falta de certidumbre, ya que cada Estado miembro puede decidir respecto a la combinación de energías que considere oportuna en su suministro energético con arreglo a su política en esta materia y, en este sentido, en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC), aprobado por el Gobierno, se establece la contribución de la energía nuclear al mix energético y se contempla un cierre ordenado de las centrales nucleares españolas en el horizonte temporal 2027-2035, tras el consenso alcanzado entre los diferentes actores implicados.

Madrid, 09 de enero de 2024